

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "6 MESES SIN COSTE"

Campaña de Contratación del Plan Santander Iberia Plus Premium para clientes Select

Promoción válida desde el día 24 de febrero de 2025 hasta el día 31 de diciembre 2025
(ambos inclusive).

1. Descripción de la Promoción y período de participación.

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco") ha organizado una campaña (en adelante, la "Campaña" o la "Promoción") para aquellos clientes del Banco que pertenezcan al segmento "Select" (en adelante, los "Participantes" o los "Clientes") consistente en la **exención del pago de las 6 primeras cuotas de la modalidad Premium del Plan Santander Iberia Plus** (en adelante, la "Exención"), **y siempre que lo contraten entre el 24 de febrero y el 31 de diciembre de 2025 ambos inclusive ("Período de Contratación" del Plan SIPP) y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.**

2. Requisitos.

Para poder beneficiarse de la Exención, los Clientes deberán cumplir, de forma cumulativa, con todos los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser persona física mayor de 18 años.
2. Pertenecer al segmento "Select" en el momento de contratación del Plan Santander Iberia Plus Premium.
3. Formalizar el alta en el Plan Santander Iberia Plus, en su modalidad Premium durante el Período de Contratación indicado, y mantenerlo vigente en el momento de la aplicación de la Exención.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

Además, los Clientes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo I de las Bases del Programa "Plan Santander Iberia Plus".

Quedan excluidas de esta Promoción aquellas personas físicas que se hayan opuesto a que el Banco trate sus datos personales con la finalidad de incluirlos en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Para revocar dicha oposición y poder participar en futuras campañas que el Banco organice, puede comunicarlo por las vías que se indican en la cláusula de Información Básica de protección de datos de las presentes Condiciones.

3. Operativa.

Todos los Clientes que contraten el Plan Santander Iberia Plus en su modalidad Premium durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones, se beneficiarán de forma automática de la Exención sin necesidad de inscribirse en ningún formulario explícito de la campaña.

Una vez transcurridos los 6 primeros meses desde la formalización del Plan Santander Iberia Plus Premium, la Exención finalizará, teniendo dicho Plan un coste de 4 € al mes a partir del séptimo mes.

4. Información Básica sobre Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, "el Banco").

¿Por qué y para qué tratamos sus datos?

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

FINALIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y OBLIGACIÓN LEGAL:

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

FINALIDADES BASADAS EN INTERÉS LEGÍTIMO:

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Verificación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

FINALIDADES ADICIONALES

Siendo usted cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> .

¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

Más información

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.

5. Ley aplicable.

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

6. Publicación.

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>.

7. Modificación de las Condiciones.

El Banco se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender o cancelar la presente Promoción en cualquier momento, bastando para ello su publicación en la página web, www.bancosantander.es donde se van a publicar las presentes Condiciones

En Madrid, a 17 de FEBRERO de 2025.

©Banco Santander, S.A. 2025, todos los derechos reservados.